



**En Carnavales,
que no
te lo enmascaren**



**GENERALITAT
VALENCIANA**

CONSELLERIA DE ECONOMÍA,
INDUSTRIA, TURISMO Y EMPLEO

Si compras disfraces textiles

El etiquetado deberá incluir la siguiente información:

- Nombre, dirección y NIF del fabricante o distribuidor.
- Número de registro industrial del fabricante si el disfraz es español o número de identificación fiscal del importador si se trata de un producto de fuera de la Unión Europea.
- La composición del producto, que deberá estar cosida, fijada o pegada al producto de manera permanente.



En la compra de complementos...

- Si compras caretas o máscaras, verifica que contiene suficientes orificios de ventilación así como que sean adecuados a la edad del destinatario.
- Las pelucas y postizos no deben tener un pelo excesivamente largo para evitar posibles riesgos de inflamabilidad.

Si utilizas cosméticos...

- Comprueba que ha superado los correspondientes controles dermatológicos. Para ello, fíjate en que en la etiqueta figura lo siguiente: contenido y lista de ingredientes, fecha mínima de caducidad, precauciones particulares de empleo, número de lote y función del producto.
- Como precaución se puede aplicar el producto, en una pequeña proporción, en alguna parte del cuerpo.

Ojo con las bromas...

- Extrema la precaución en la compra de petardos y fuegos de artificio: no los adquieras en puestos ambulantes, sino en lugares debidamente autorizados. Además, en su uso, ten en cuenta las categorías por edad que establece la normativa vigente.
- Los polvos de estornudar y otros productos similares no pueden estar elaborados con polvos de Panamá, sulfuro y bisulfuro de amonio, esteres volátiles del ácido bromocético u otros componentes que marca la legislación.



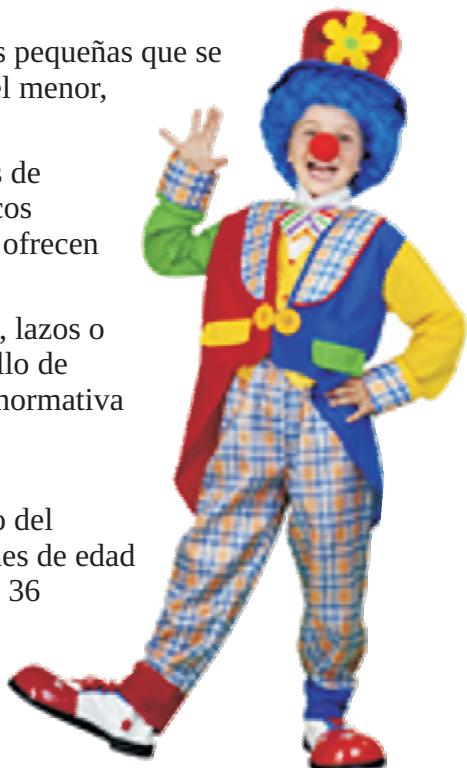
y aquéllas que padecan enfermedades cardíacas o que tengan implantado un marcapasos.



- Los artículos que imiten alimentos, tienen que estar fabricados con productos no nocivos.
- Comprueba que dispone del etiquetado correcto, al menos en castellano, en el que se incluyan los datos del responsable comercial, sus componentes y los posibles riesgos derivados de su uso.
- Cuidado con aquellos artículos que producen descargas eléctricas, ya que aunque su voltaje está regulado, pueden suponer un riesgo para menores de 14 años, personas mayores

Para los más pequeños, ten en cuenta

- Si compras disfraces para niños menores de 14 años, éstos se consideran juguetes, por lo que en la etiqueta deberá figurar obligatoriamente el marcado CE.
- El producto no deberá incorporar piezas pequeñas que se puedan desprender y ser ingeridas por el menor, ni tener bordes ni puntas cortantes.
- Los productos que simulan ser artículos de protección como máscaras, gafas o cascos deberán llevar la advertencia de que no ofrecen protección.
- La vestimenta no podrá llevar cordones, lazos o cintas en la zona de la capucha y el cuello de longitud superior a la establecida en la normativa vigente, con el fin de evitar un posible estrangulamiento.
- Deberá contener las advertencias de uso del producto, y en su caso, tanto restricciones de edad como su no indicación para menores de 36 meses.
- Asegúrate de que el producto no esté fabricado con materiales tóxicos, inflamables y explosivos.
- Si algún complemento llevara pilas, éstas deberán ser accesibles sólo con algún tipo de herramienta.



Y como siempre, recuerda...

- Exige y conserva el justificante de compra ya que es tu comprobante de garantía.
- Compra en establecimientos de confianza y sólo productos que ofrezcan una razonable seguridad, ya sea por su origen, marca, precio o aspecto.
- El establecimiento no está obligado a cambiarte el producto ni a devolverte el dinero, salvo que anuncie otra cosa. Sólo puedes pedir su cambio si no cumple las características anunciadas o es defectuoso.



**ESTABLECIMIENTO
ADHERIDO**



**ARBITRAJE
DE CONSUMO**

- Si compras por internet, hazlo en sitios seguros: comprueba que la dirección empieza por <https://> o busca el candado o la llave al pie de página.
- Escoger establecimientos adheridos al sistema arbitral de consumo es una garantía añadida en caso de conflicto.

Más información

Si deseas más información o realizar alguna consulta, puedes acudir a:

- Los servicios territoriales de Comercio y Consumo de la Generalitat.
- Las asociaciones de consumidores.
- Las oficinas municipales de información al consumidor de tu localidad.

Si lo prefieres, puedes llamar al

**Teléfono de Información al Consumidor
de la Generalitat Valenciana**

012

Servicio Territorial de Comercio y Consumo de Alicante
966 478 174 - 966 478 170

Servicio Territorial de Comercio y Consumo de Castelló
964 358 789 - 964 358 787

Servicio Territorial de Comercio y Consumo de Valencia
963 426 224 - 963 426 211

www.indi.gva.es/web/consumo